



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, mesas y sillas.
- Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 49.b y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://covarrubias.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Covarrubias, a 10 de octubre de 2019.

El alcalde,
Millán Bermejo Barbadillo